Para despachos de oficio quatro mrs.
SELLO QUARTO, AÑO
DE MIL SETECIENTOS Y
NOVENTA Y NUEVE.

Cabildo;

Estando en las salas Capitulares desta Villa de Ma
zarron, en quatro de agosto mil setezientos noventa y nue
be los Sres. D. Fernando Vilanco Muñoz, D. Martin Sardi
na Montesinos, Alcaldes ordinarios della, [illegible] D. Joseph
Zamora Sardina, D. Juan Sardina Montesinos, D. Gines Vivancos Mu
ños, D. Martin Sardina Montesinos, D. Antonio Sardina Zamora, D.
Fernando Vivancos Perez, D. Fernando de Vivancos [illegible] D. Alfonso Sar
dina Montesinos, y D. Gines [illegible] Regidores perpe
tuos della, y D. Bartolomé [illegible] Oliva [illegible] todos jun
tos como Concejo, Justicia y Regimiento a lo que
[illegible]

Acuerdo;

Asi entendo se trato de que [illegible] Villa el pleito
que mantiene con la gente [illegible] sobre que
[illegible] dicion desta Villa sobre el
D. de la [illegible] que no [illegible] qual, que por ella
[illegible] mantenido, [illegible]
(lo mantenido por tal [illegible] y para los alimentos
de este Concejo, de que se sigue [illegible] perjuicio en dar
lugar a este D. por no tener otro de que valerse
para los precisos gastos de [illegible] necesidades
tenidos [illegible] cerrado, [illegible]
siempre [illegible] de otro pleito que toca a la Villa
y [illegible] a poner lo presente en los pies
de S. Mag. Real y Sres. de su Real y Supremo Con
sejo [illegible] para que se mantenga es
ta Villa en su posesion [illegible] que valer
se para sus otros precisos gastos, y atendiendo a
esto, y que [illegible] en bien de la Causa [illegible] y el
[illegible] caudales algunos [illegible] del mayor
[illegible] y que [illegible] al [illegible]
a favor de dicho mayor [illegible]

Se dio testimonio para Madrid en [illegible] de [illegible] dicho año [illegible] [rubric]